



Ayuntamiento de 2 de Junio. En la Villa de Ychhu a veinte y cuatro  
 de Junio de mil ochocientos veinte y cinco, la Justi-  
 cia y Regimiento de ella con el Sindico Personero del  
 comun de vecinos, juntos en las Salas Consistoria-  
 les, previa citacion a toque de campana tocada  
 segun costumbre, para hacer nombram.to de Al-  
 caides de la Sta. Hermandad por ambos esta-  
 dos, en virtud de los Pr. Privilegios q. tiene la  
 Villa por ello; y en su consecuencia habien-  
 do tratado y conferenciado sobre la persona  
 q. reman las circunstancias q. deben adorar  
 y concurrir para el desempeño de dho. empleos  
 de una conformidad de votos, nombró por el  
 Estado Noble a D. Joaquin Carraga por ex-  
 traordinario, y a Fulgenio Muxel por man-  
 do por el Estado Gral. ay habiendo sido citados y com-  
 parcidos en las presentes Salas, por el Sr. presiden-  
 te se les tomo juram.to q. hicieron en ley affor-  
 ma, y por el desempeño de sus obligaciones  
 sus encargos, defendan el Misterio de la Sober-  
 ania y privilegios de la Villa; por lo que  
 en sen.a de posesion dho. son los dichos señores  
 todo lo q. se efectuó quieto y pacifico.

